



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 28 DIC. 2007

(Signature)
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 136-2007-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2007.

VISTO: la Moción del saludo al Distrito de San Antonio de Chaclla - Provincia de Huarochiri, por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Ramos Urbina, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

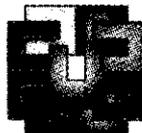
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Distrito de San Antonio, fue creado el 05 de enero de 1945, según Ley Nº 10161, donde menciona que esta conformado por los pueblos de Chaclla, Jicamarca, Collata y Vicas, posteriormente la comunidad de Vicas pasa a formar parte del Distrito de San Huachapampa.

Que, el Distrito de San Antonio, es un pueblo pujante, de gente progresiva y luchadora ubicándose en un lugar estratégico, contando con un aproximado de 150,000 habitantes.

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2007, en la ciudad de Huacho, ante el pedido por parte de la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, licenciada Bertha Ramos Urbina, respectivamente, quien solicita que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima emita una Moción de Saludo al Distrito de San Antonio de Chaclla de la Provincia de Huarochiri y escuchada la sustentación por parte de la





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 28 DIC. 2007

(2007.12000)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.F. N° 015-2007-PRES

Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO, al Distrito de San Antonio - Provincia de Huarochiri, al conmemorarse el 05 de enero del próximo año, setenta y tres (63°) años de creación política.

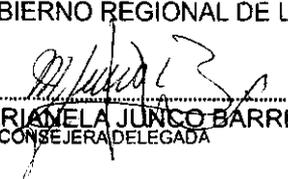


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA